BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20235100103473

Bogotá D.C. 04-03-2023

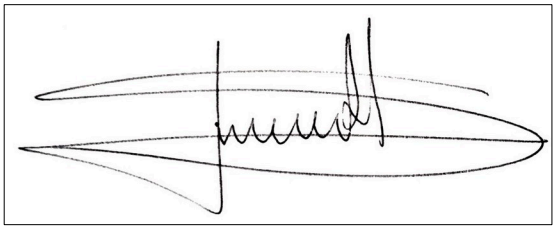
PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

ASUNTO: Solicitud tramite adición y prorroga No. 1 al CPS IDRD-CTO-2109-2022. CARANTON GOMEZ LILIANA. Vence 13/03/2023. Expediente Virtual. 2022800701602123E.

Atentamente solicito se efectúe la adición y prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Atentamente:



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Doce (13) folios
Copia: EV 2022800701602123E

Elaboró: Raquel Sofia Pulido Iregui - Contratista Jornada Escolar Complementaria
Proyectó: German E Becerra Méndez – Contratista Profesional Financiero– Jornada Escolar Complementaria

Fecha de firmado: 2023.03.04 15:43:51 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

Revisó: Carol Lizeth Triana Orozco – Contratista – Jornada Escolar Complementaria
Yakson Flechas Mendivelso – Abogado Contratista -STRD
Claudia Marcela Gomez Garcia – Abogada Contratista STRD
Aprobó: Wilson Alejandro González Cárdenas – Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL												ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN
Fecha de Solicitud	20-02-2023	**Area de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-CTO-2109-2022	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**	**X**	**Modificación**		**Aclaración**		
Número de Expediente Virtual			2022800701602123E									
Otra		¿Especifique cuál?:										

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): CARANTON GOMEZ LILIANA C.C. 1.012.342.164	Fecha de Suscripción: 16/08/2022	Fecha de Inicio: 22/08/2022 Fecha de Terminación: 13/03/2023
	Plazo Inicial: CINCO (5) MESES	Plazo Final a la fecha: CINCO (5) MESES
Interventor/ Supervisor: Wilson Alejandro González Cárdenas		
Valor Inicial: $12.250.000		Valor final a la fecha: $12.250.000
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A Valor: N/A	Tiempo: N/A	0
CDP No: N/A Valor: N/A	Tiempo: N/A	
CDP No: N/A Valor: N/A	Tiempo: N/A	

Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: 8/10/2022	Fecha Final: 16/10/2022	Tiempo: 9 DIAS
Suspensión 2	Fecha Inicio: 10/12/2022	Fecha Final: 22/01/2023	Tiempo: 1 MES Y 13 DIAS
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 4	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.250.000
VALOR ADICIONES	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$**12.250.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$10.371.666
VALOR TOTAL PAGADO	$8.738.333
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$1.878.334**
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FISICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	85%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	15%

OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Modificación No. 1**	
Tiempo Prorroga	17 DÍAS	Valor Adición	$1.388.333
Fecha Inicio Prorroga	14/03/2023	CDP No.	3092
Fecha Terminación Final	31/03/2023	Valor CDP	$1.388.333

Fecha Inicio Suspensión		**Fecha Terminación Suspensión**		**Días de Suspensión**	

Nota:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO					
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
O23011601200000007854	O232020200992912 Servicios de educación deportiva y de recreación	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	4301007_Servicio de Escuelas Deportivas	PM/0211/0107/43010077854	$1.388.333
					$1.388.333

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGOo	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
O23011601200000007854	1. Formar 40.000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria.	$1.388.333
Valor total del proceso		$1.388.333

VI. JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACION

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto de inversión "Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá", como garantes de la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las Instituciones de Educación Distrital vinculadas al proyecto de inversión, es conveniente realizar el proceso de prórroga el contrato de prestación de servicios indicado en el numeral primero “RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO” del presente documento, cuya ejecución se encuentra asociada a la meta del Plan Distrital de Desarrollo denominada "Formar 40000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria” y a la meta del proyecto ""
Resumen del contrato

El día 16/08/2022 se suscribió el contrato N° IDRD-CTO-2109-2022 cuyo objeto es: *“PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS”,* con CARANTON GOMEZ LILIANA, por valor de $12.250.000, y con un plazo de ejecución hasta el CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día : 22/08/2022.

Por lo tanto y para garantizar el desarrollo del proyecto amparado en el uso de estrategias didácticas, psicosociales, pedagógicas y metodológicas a través de sus canales presenciales y/o virtuales, se requiere al talento humano indispensable para realizar la ejecución de sesiones de clase, que permitida dar continuidad al del proyecto iniciando con la inscripción de los estudiantes durante los primeros meses de 2022 y su posterior proceso de formación en los diferentes centros de interés, para lograr la cobertura de la demanda plasmada por cada IED y dar cumplimiento a las metas establecidas.

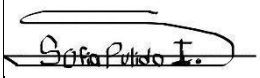
Hechas las anteriores consideraciones para garantizar la continuidad de los procesos realizados por el proyecto en pro de la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las IED, durante el 2023, y teniendo en cuenta que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de febrero de 2023, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de 17 días y adicionar en $1.388.333 amparado en el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal 3092, de suerte que el valor final de contrato será por la suma de $13.638.333 y su plazo se extenderá hasta el 31/03/2023, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

Nota Aclaratoria: el supervisor conforme con las suspensiones proyectadas y establecidas en el estudio previo y el calendario académico, señalo en el Acta de inicio y en la plataforma SECOP II, una fecha de terminación del contrato incluyendo tales suspensiones generadas por los periodos de receso escolar de los estudiantes, pero que difieren al plazo señalado en el estudio previo, por lo tanto, se aclara que esta, no afecta el plazo de la presente modificación.

Los periodos de suspensión acordados son los siguientes:

Del 8/10/2022 al 16/10/2022 - 9 DÍAS
Del 10/12/2022 al 22/01/2023- 1 MES Y 13 DÍAS.

La presente modificación y anexos fueron revisados previamente por el apoyo administrativo del proyecto 7854 (JEC)

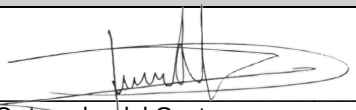


Raquel Sofia Pulido Iregui
(Vo Bo)
Contratista

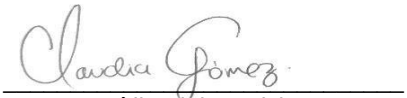
VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

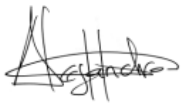
VIII. APROBACIONES



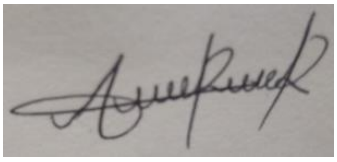
Ordenador del Gasto
Nombre: LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Asesor Jurídico (Abogada)
Nombre: Claudia Gomez
Cargo: Abogada Contratista STRD



Interventor/supervisor
Nombre: WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ -CÁRDENAS
Cargo: Asesor 105 Código 105 Grado 02



Apoyo a la Supervisión *(si aplica)*
Nombre: PULIDO RODRIGUEZ FLOR ANGELA
Cargo: Contratista

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Antecedentes del contratista Estado financiero SEVEN Solicitud de adición y prórroga del contratista

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3092

FECHA : 23/02/2023 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO O23011601200000007854 21,389,622,611.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	POSICION	PMR	VALOR
O23011601200000007854	Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá	3-100-I001	20200992912	1	PM/0211/0107/43010077854	1,388,333.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO

COMPROMISO: ADICION Y PRORROGA CTO 2109 2022 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS

VALOR DE: $ 1,388,333.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 3465

Sobre esta misma apropiaciòn se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 10,022,552,737.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $11,365,681,541.00
Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

RELACION DE DOCUMENTOS

VIGENCIA : 2023

DESDE : 7162 HASTA : 7162

Programa: SPgCrudo
Usuario germanbecerra
Fecha: 21/02/2023
Hora: 05:28:19p. m.

SUCURSAL : 6 **FONDO CUENTA**

OP	NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
3515	RESERVAS PRESUPUESTALES	7162	01/01/2023	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	4,165,000.00

Documentos Relacionados

2418	SUB.DEPORTES	3327	15/02/2023	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	CPS 2109 DE 2022 APOYO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES	-653,333.00

SALDO : 4,165,000.00 - 653,333.00 + 0.00 = 3,511,667.00

***** FIN REPORTE *****

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

RELACION DE DOCUMENTOS

VIGENCIA : 2022

DESDE : 7162 HASTA : 7162

SUCURSAL : 6 **FONDO CUENTA**

OP	NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
3501	CERTIFICADO DE RESERVA VIGENCIA ACTUAL	7162	19/08/2022	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	12,250,000.00

Documentos Relacionados

2418	SUB.DEPORTES	30477	05/09/2022	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	CPS 2109 DE 2022 APOYO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES	-735,000.00
2418	SUB.DEPORTES	33937	03/10/2022	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	CPS 2109 DE 2022 APOYO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES	-2,450,000.00
2418	SUB.DEPORTES	39685	02/11/2022	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	CPS 2109 DE 2022 APOYO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES	-1,715,000.00
2418	SUB.DEPORTES	43230	01/12/2022	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	CPS 2109 DE 2022 APOYO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES	-2,450,000.00
2418	SUB.DEPORTES	48760	20/12/2022	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	CPS 2109 DE 2022 APOYO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES	-735,000.00
3515	RESERVAS PRESUPUESTALES	7162	01/01/2023	1012342164	LILIANA CARANTON GOMEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	-4,165,000.00

SALDO : 12,250,000.00 - 12,250,000.00 + 0.00 = 0.00

***** FIN REPORTE *****

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9083757

Bogotá D.C., 23 de Febrero de 2023 - 12:51 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LILIANA CARANTON GOMEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO** de BOGOTA D.C.

1012342164

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217232730

WEB
11:59:58

Bogotá DC, 23 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA CARANTON GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012342164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de febrero de 2023, a las 11:56:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012342164
Código de Verificación	101234216423022311561 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:20 PM horas del 23/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012342164**
Apellidos y Nombres: **CARANTON GOMEZ LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2023 01:11:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012342164** y Nombre: **LILIANA CARANTON GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54227080** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:12:48 horas del 23/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012342164,**
Apellidos y Nombres **CARANTON GOMEZ LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta